Petropar ñanemba'e

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°

O.C. Nº 36/14

Nivel de Entidad:	**25 – Empresas Públicas**		**Fecha de Emisión : 25/11/14**
Entidad:	**06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.338**		
ID del Llamado:	**276.807**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 33/14**
Descripción del Llamado: Adquisición de Elementos de Limpieza.			
Proveedor:	**HARDY S.A.E.C.A.**	**RUC:**	**80032656-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	9	Cera liquida para piso	Unidad	Hardy	Nacional	20	4.140	82.800
2	10	Cera liquida para piso	Unidad	Hardy	Nacional	20	4.205	84.100
3	13	Desodorante liquido	Unidad	Hardy	Nacional	100	6.360	636.000
4	14	Detergente concentrado liquido	Unidad	Hardy	Nacional	250	7.915	1.978.636
5	32	Jabón liquido	Unidad	Hardy	Nacional	200	5.305	1.061.000
						TOTAL		**3.842.650**

SON GUARANÍES: tres millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde: 03/12/14	Hasta: 02/02/15

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: **15 (quince) días calendario, desde el día siguiente de la recepción de esta orden.**

LUGAR DE ENTREGA: **PLANTA DE PETROPAR EN LA CIUDAD DE VILLA ELISA (Av. Defensores del Chaco y Río Paraguay)**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Gestión Empresarial**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	02	01	0	0	340	30	001	99	3.842.650
						Total:			**3.842.650**

Marta A. Costa de Britez	03/12/14.	EMILIO ROSADO BENITEZ GERENTE – U.O.C.
HARDY S.A.E.C.A.	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	

HARDY S.A.E.C.A.
INDUSTRIA QUIMICA
San Juan 2.210 c/ Artigas
Tel. 297 821 / 290 778